



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN N.º 002 DE 2014

24 FEB 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2013 – 2014.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: "Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que mediante Acuerdo 002 de 20 de febrero de 2014, el OCAD de CORPOGUAJIRA aprobó nueve (9) proyectos de inversión por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$13.201.928.075,00) con cargo a los recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías correspondientes a CORPOGUAJIRA, distribuidos así:

EJECUTOR	VALOR
CORPOGUAJIRA	11.472.741.115
OTROS EJECUTORES	1.729.186.960
TOTAL	13.201.928.075

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, al capítulo independiente del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal del bienio 2013-2014, el valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L. (\$11.472.741.115,00) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de CORPOGUAJIRA, en los cuales se designó a CORPOGUAJIRA como EJECUTOR.

Que la ejecución de los proyectos aprobados aporta al cumplimiento de las metas definidas en los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2012-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013-2014, la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L. (\$11.472.741.115,00).



**Corpoaguajira**

RESOLUCIÓN N° 00308 DE 2014

24 FEB 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2013 - 2014.**

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900-02		<b>CAPITULO REGALÍAS</b>	<b>11.472.741.115,00</b>
9900-0201		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>11.472.741.115,00</b>
9900-020101	991	Asignaciones Directas OCAD CORPOGUAJIRA	11.472.741.115,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.472.741.115,00</b>

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2013-2014 la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L. (\$11.472.741.115,00), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
3		<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$11.472.741.115</b>
3-0 30		<b>BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS.</b>	<b>\$10.712.814.115</b>
3-0 30 1120		<b>ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>\$10.712.814.115</b>
3-0 30 1120 901		<b>CONSERVACIÓN</b>	<b>\$10.712.814.115</b>
3-0 30 1120 901 1	991	Ecosistemas Estratégicos. Continentales y Marino-costeros.	\$ 6.312.644.944
3-0 30 5300 901 2	991	Protección y Conservación de la Biodiversidad.	\$ 4.400.169.171
3-0 10		<b>PLANIFICACIÓN. ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.</b>	<b>\$ 759.927.000</b>
3-0 10 4100		<b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO</b>	<b>\$ 759.927.000</b>
3-0 10 4100 900		<b>INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>\$ 759.927.000</b>
3-0 10 4100 900 1	991	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial.	\$ 759.927.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

24 FEB 2014

**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
Director General

Proyectó: JPinedo  
Revisó: Armando Pabón  
Revisó: Eder Acuña  
Aprobó: Farope